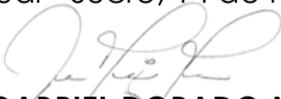


CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora jueza, paso a su despacho el presente proceso de **IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD O LA MATERNIDAD** radicado con el No. 2021-00064-00, informándole que se recibieron las actuaciones digitales, acompañada de la última providencia emitida y enlace del expediente de segunda instancia proveniente de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Sincelejo. Sírvase proveer.

Majagual - Sucre, 14 de noviembre de 2023.


JUAN GABRIEL DORADO MARTÍNEZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo de Familia
Del Circuito de Majagual, Sucre
Cód. Despacho 70-429-31-84-001**

Majagual – Sucre, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: FILIACION- IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD O LA MATERNIDAD
DEMANDANTE: ZULEMA MARULANDA GALVAN
DEMANDADO: FRANCISCO CABARCAS MEJIA (fallecido) Herederos Determinados e Indeterminados
RAD: 70-429-31-84-001-2021-00064-00

En atención a la nota secretarial que antecede, una vez revisado el expediente, esta judicatura dispone, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Sincelejo, en providencia del veintiseis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023), donde se resolvió DECLARAR DESIERTO el recurso de apelación formulado por la parte demandada Adela Cabarcas de Mejía - contra la sentencia adiada 21 de julio de 2023 proferida por este juzgado. Una vez en firme el presente proveído, continúese con el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KELLYS AMERIC BANDA RUIZ
Jueza

SSA

Firmado Por:
Kellys Americ Banda Ruiz
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia

Majagua - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4859c4cb2724ef58e89e9ab433e3c5dc5d299f6bc6c44b062bfadcc3a52c3505**

Documento generado en 14/11/2023 03:10:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>